

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4041** *Anuncio de la notaría de don Vicente Gil Olcina sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Vicente Gil Olcina, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Lorca, hago saber:

Primero.- Que en mi notaría, sita en Lorca (Murcia), calle Corredera, número 2, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Descripción.- Urbana. Número ocho. Vivienda señalada con la letra C, o piso segundo centro derecha, mirando de frente al edificio que se citará.- Tiene su acceso por la escalera segunda del inmueble y luces y vistas a la calle de su situación, al patio situado a la espalda de su escalera y, por el fondo, al vuelo del local número uno.- Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza de servicio y cuarto de baño, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados.- Linda: Frente, calle nueva que arranca de la avenida de Santa Clara; derecha, entrando, en el edificio, vivienda letra D de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; y espalda, el vuelo del local número uno.

Le corresponde como anejo el tercero de los siete trasteros situados en la terraza, frente a la escalera segunda, empezando a contar desde el fondo al frente del edificio.

Tiene asignada en la comunidad del edificio, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, una cuota de cuatro centésimas y media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lorca al tomo 2.538, libro 2.191 de la sección 1.ª, folio 74, finca número 19.964, inscripción 13.ª

Segundo.- Que cumplidos todos los trámites pertinentes, procede la subasta ante Notario de la finca hipotecada, haciéndose saber por la presente sus condiciones:

-La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

-Tendrá lugar en mi notaría, el día 14 de marzo del año 2013 a las once horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y seis céntimos (154.739,96 Euros).

-La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lorca, 15 de enero de 2013.- Don Vicente Gil Olcina, Notario.

ID: A130004504-1